



DECRETO N°

271

CHIGUAYANTE

20 FEB. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a don EDUARDO MANUEL DELGADO GARCIA, RUT: 7.493.377-7, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 2143, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro de SERVICIO DE EMBRAGUE Y VENTA DE REPUESTOS DE VEHICULOS.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/ SPSV/nvf.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales